



RESOLUCIÓN N° 791 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020".-----

Asunción, 03 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Ignacio Llano Chaves, Presidente de la Asociación Paraguaya de Criadores de Brahman, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020**", a llevarse a cabo del 09 al 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, República del Paraguay y ---

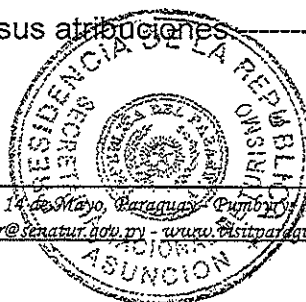
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020**", tiene como objetivos la exposición internacional de animales de la raza Brahman en el marco de la Expo Internacional Mariano Roque Alonso, la realización de conferencias magistrales de capacitación y liderazgo empresarial y la promoción de la carne paraguaya.-----

Que, el evento denominado "**CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020**" espera la visita de un gran número de personas, entre ellas productores del sector ganadero a nivel nacional e internacional, empresarios, estudiantes de carreras afines, extranjeros y público en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 152/19 del 26 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones





RESOLUCIÓN N° 791 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020", a llevarse a cabo del 09 al 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CONGRESO MUNDIAL BRAHMAN PARAGUAY 2020".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Asoc. Pya. de Criadores de Brahman
Secretaría General
SM/ME/af


Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dña. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo